

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2026-GRA/DTPCH-P

Huaraz, 02 de junio de 2026

VISTO:

La Carta N° 001-2026-GDAN, de fecha 14 de mayo de 2026; el Informe N° 001008-2026-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 19 de mayo de 2026, y; el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, de fecha 01 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley del Sistema Portuario Nacional, modificado por el Decreto Legislativo N°1022 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2004-MTC y demás modificatorias, regulan las actividades y servicios en los terminales, infraestructura e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto lo de iniciativa, gestión y prestación pública como privada y todo lo que atañe y conforma el sistema portuario nacional.

Que, con Decreto Supremo N°027-2011-MTC, de fecha 23 de junio de 2011, se aprueba la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Ordenanza Regional N°010-2012-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, determinándose entre otros la estructura orgánica, naturaleza y funciones de cada uno de los Órganos conformantes del Terminal Portuario de Chimbote, modificado con Ordenanza Regional N°013-2012-GRA/CR.

Que, conforme se desprende del numeral 5 del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Terminal Portuario de Chimbote, aprobado mediante Ordenanza Regional N°013-2012-GRA/CR, se establece como función del Directorio: “5: designar y remover al Gerente General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-GRA/DTPCH-P, de fecha 25 de setiembre de 2023, se designó al Ingeniero Gerson Daniel Argüelles Neira, en el cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Carta N° 001-2026-GDAN, de fecha 14 de mayo de 2026, el Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote, Ing. Gerson Daniel Argüelles Neira, presenta ante el Presidente del Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, su

renuncia irrevocable al cargo de Gerente General, expresando su gratitud por la confianza depositada en su persona;

Que, mediante el Informe N° 001008-2026-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 19 de mayo de 2026, la Subgerencia de Recursos Humanos evalúa el expediente curricular del Mag. Abog. José Antonio Jara Paredes, concluyendo que SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 4.4. del artículo 4° de la Ley 31419, para desempeñarse en el cargo de confianza denominado Director de Programa Sectorial IV –Gerencia General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Áncash, y NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en atención a los antecedentes y normas precitadas, en la Sesión Ordinaria del Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, de fecha 01 de junio de 2026, conducido por el Presidente del Directorio, Fabián Koki Noriega Brito –Gobernador Regional de Áncash, se dio cuenta al pleno del Directorio de la carta de renuncia irrevocable al Cargo de Gerente General del Terminal Portuario, presentado por el Ing. Gerson Daniel Argüelles Neira; del cual tomado conocimiento, no existiendo objeción alguna a la renuncia al cargo presentado, por parte de los miembros del Directorio: 1) Ing. Víctor Eduardo Alegre Romero –Gerente Regional de Desarrollo Económico; 2) Ing. Jhon Tony García Lucero –Gerente Regional de Infraestructura; 3) Econ. Néstor Fernando Barreto Sáenz –Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; 4) Econ. Hiro Darwin Ponte Gonzales, y; 5) Henry Miguel Agreda Mattos; se **ACORDO POR UNANIMIDAD** tener por aceptado la renuncia del Ing. Gerson Daniel Argüelles Neira al cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Que, asimismo, continuándose con la Sesión Ordinaria, se dio cuenta del Informe N° Informe N° 001008-2026-GRA-GRAD/SGRH, por el cual la Subgerencia de Recursos Humanos evalúa el expediente curricular del Mag. Abog. José Antonio Jara Paredes, concluyendo que el referido profesional CUMPLE con los requisitos establecidos en la Ley 31419, para desempeñarse en el cargo de confianza de la Gerencia General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Áncash, no encontrándose impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; documento que se pone a consideración del pleno del Directorio, para la designación del nuevo Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote; y, luego de las intervenciones correspondientes, sometido al VOTO, se tuvo el siguiente resultado: 1) Ing. Víctor Eduardo Alegre Romero –Gerente Regional de Desarrollo Económico, a favor de la designación del Abog. José Antonio Jara Paredes; 2) Ing. Jhon Tony García Lucero –Gerente Regional de Infraestructura, a favor de la designación del Abog. José Antonio Jara Paredes; 3) Econ. Néstor Fernando Barreto Sáenz –Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a favor de la designación del Abog. José Antonio Jara Paredes; 4) Econ. Hiro Darwin Ponte Gonzales, a favor de la designación del Abog. José Antonio Jara Paredes, y; 5) Henry Miguel Agreda Mattos, a favor de la designación del Abog. José Antonio Jara Paredes; por tanto, se **ACORDO POR UNANIMIDAD designar a al Abog. José Antonio Jara Paredes en el cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Áncash.**

Que, en ejercicio de las facultades establecidas en la Ordenanza Regional N° 010-2012-REGION ANCASH/CR, su modificatoria la Ordenanza Regional N° 013-2012-GRA-CR y, en mérito al acuerdo arribado por el Directorio del Terminal Portuario de Chimbote;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote, presentado por el Ing. Gerson Daniel Argüelles Neira,

agradeciéndosele por los servicios prestados a la institución; en consecuencia, **SE DEJA SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 001-2023-**GRA/DTPCH-P**, de fecha 25 de setiembre de 2023, por el cual se le designó en el cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. **JOSÉ ANTONIO JARA PAREDES**, en el cargo de **GERENTE GENERAL del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Áncash**, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás instancias administrativas correspondientes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Presidente del Directorio
Terminal Portuario de Chimbote
Gobierno Regional de Áncash